

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021.**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintinueve de octubre de dos mil veintiuno; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, y con asistencia de los Sres. concejales, DOÑA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN DE VEGA CORRAL, DON PEDRO FERNÁNDEZ ROBLES, DOÑA MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DON JOSÉ ANTONIO CARTÓN MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA DEL CARMEN DOEL MATO, DON IVÁN CASTRILLO LOZANO y DOÑA LORENA VALLE ALBA por el Grupo Socialista-PSOE; DON MARCO ANTONIO MORALA LÓPEZ, DOÑA LIDIA PILAR COCA GARCÍA, DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ, DON FRANCISCO MANUEL DOMÍNGUEZ DE LOS RÍOS, DON CARLOS CORTINA GARCÍA y DON NEFTALÍ FERNÁNDEZ BARBA por el Partido Popular; DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ y D. JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ por Coalición por El Bierzo; DOÑA RUTH MORALES DE VEGA y DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MAGAZ, por Ciudadanos; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS y DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, por USE; DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO y DOÑA MARÍA ARIAS MERAYO, por el P.R.B; DOÑA LORENA GONZÁLEZ GUERRERO y DOÑA MARÍA LUISA DEL MILAGRO VARELA FUERTES, por Podemos Ponferrada; y DON MANUEL DE LA FUENTE CASTRO, concejal no adscrito; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 10,00 horas.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2021.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a los miembros del Pleno Municipal si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 25 de junio de 2021 que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

Se ausenta de la sesión durante el punto siguiente, por posibles causas de incompatibilidad, la concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Dña. María Teresa García Magaz.

### **2º.- ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE BIENES: ESTADIO DE FÚTBOL EL TORALÍN A LA S.D. PONFERRADINA.**

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 31 de marzo de 2021 se inició expediente para el otorgamiento de una concesión de uso privativo del Estadio

Municipal de Fútbol “El Toralín”, de forma directa a la SOCIEDAD DEPORTIVA PONFERRADINA SAD.

Resultando.- Que mediante Acuerdo Plenario de fecha 25 de junio de 2021 se aprobaron las Bases, sometiéndose las mismas a trámite de información pública mediante anuncio inserto en la Plataforma de Contratación del Estado, y solicitándose oferta a la SOCIEDAD DEPORTIVA PONFERRADINA SAD

Resultando.- Que finalizado el plazo concedido al efecto no se presentó alegación alguna a las Bases, presentándose oferta por la SOCIEDAD DEPORTIVA PONFERRADINA SAD.

Considerando.- Que la Comisión Técnica de Valoración acordó admitir la oferta presentada, y proponer la adjudicación del “USO PRIVATIVO, MEDIANTE CONCESIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, DEL ESTADIO MUNICIPAL EL TORALÍN” a la entidad SOCIEDAD DEPORTIVA PONFERRADINA SAD, requiriéndole la presentación de la documentación establecida en el apartado 14 de las Bases.

Considerando.- Que la SOCIEDAD DEPORTIVA PONFERRADINA SAD presentó dentro del plazo concedido al efecto la documentación requerida,

Considerando.- Que durante el debate se propuso que este asunto quedase sobre la mesa, siendo desestimada la propuesta por el siguiente resultado: 1 voto a favor, del concejal no adscrito; 14 votos en contra, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 al PRB y 2 a Podemos Ponferrada; y 9 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular, 1 a Ciudadanos y 2 a USE Bierzo.

Conocido el expediente, los miembros del Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal, Contratación y Mantenimiento de Espacios Públicos y Edificios del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada; por 23 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 6 al Partido Popular, 1 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 al PRB, 2 a USE Bierzo y 2 a Podemos Ponferrada; 0 votos en contra, y 1 abstención, del concejal no adscrito; **ACORDÓ:**

**PRIMERO:** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO:** Adjudicar el “USO PRIVATIVO, MEDIANTE CONCESIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, DEL ESTADIO MUNICIPAL EL TORALÍN” a la entidad SOCIEDAD DEPORTIVA PONFERRADINA SAD , por un canon concesional de 42.000 €/anuales y resto de condiciones fijadas en las bases que rigieron la adjudicación y memoria técnica; habilitando al Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho fuera necesario, para suscribir el correspondiente documento administrativo.



**TERCERO:** Nombrar responsable para el seguimiento de la Concesión al Coordinador del Servicio de Deportes, Don Francisco Javier Rey Rodríguez.

**CUARTO:** Notifíquese la presente resolución al adjudicatario, Intervención, Servicio correspondiente y responsable del contrato, publicándose la misma en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Ponferrada alojado en la Plataforma de Contratos del Estado.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro manifiesta que en el Pleno celebrado hoy se podía aprobar un buen acuerdo del Ayuntamiento de Ponferrada con la Sociedad Anónima Deportiva Ponferradina; señala que esto no será posible porque en las bases del posible acuerdo pueden observarse algunas lagunas en su redacción con la que no está de acuerdo y así lo hizo saber en la Comisión del martes pasado; las bases para el acuerdo que posiblemente saldrán adelante en este Pleno y no tiene dudas de ello, pero no por unanimidad como le gustaría al Alcalde, que ya lo adelantó en algún medio, señala que no está en contra de la Ponferradina, que es una persona de fútbol desde muy joven y lo único que desea es que los acuerdos se hagan como es debido y no con redacciones confusas; afirma que la claridad en la redacción es de puro sentido común, y que en las bases para la adjudicación del uso del estadio municipal El Toralín se manifiesta que se le pretende ceder el estadio a la Sociedad Anónima Deportiva Ponferradina, valorado en 7.496.875,92 euros por un periodo de seis años prorrogable hasta un máximo de diez, con un total de superficie cedida por el uso privativo de 10.359,11 metros cuadrados y se establece un canon concesional anual de 42.000 euros revisable anualmente. Señala que en el punto 7.1b, donde se recogen las obligaciones y límites señala que la fórmula que se establece para el abono de los gastos tiene una redacción muy ambigua por lo que se presta a varias interpretaciones; se dice que “serán por cuenta del concesionario los gastos originados por los consumos de agua, recogida de residuos, electricidad, teléfono, combustible y otros suministros añadiendo a continuación que los pagos se realizarán de acuerdo con la facturación que se derive de la lectura de los contadores individuales y en el caso de que exista un solo contador los gastos serán abonados de forma compartida con el Ayuntamiento de Ponferrada”, así solicita que debería modificarse su redacción, reflejando en la misma que se deben instalar ya contadores individuales para que cada uno pague en función de lo que consuma, evitando con ello que se produzcan atajos y agravios que perjudiquen a más de 64.000 habitantes que tiene este municipio y señala que el Ayuntamiento no debe cargarse con todos los gastos, porque los ciudadanos no tienen que pagar a través de nuestros impuestos los consumos de una sociedad anónima, y recuerda que esto ha ocurrido con el consumo de agua para el riego de los tres campos que a pesar de estar reflejado en el antiguo acuerdo que data del 2000 y en los sucesivos prorrogables, debería de pagar la Ponferradina y esta no abonó ni un solo euro. Afirma que no está de acuerdo con que las



obras de inversión por mejora, ampliación o reforma del estadio de El Toralín que decida y autorice el Ayuntamiento corran a cargo del presupuesto municipal, ya que sería como decir que todas las obras de ampliación y reforma que autorice el Ayuntamiento sean costeadas por todos los ciudadanos; señala que ya hace unos meses que se realizan obras de ampliación y reforma de la estructura del estadio de El Toralín que solo benefician los intereses económicos de la Sociedad Anónima Deportiva Ponferradina y sostiene que espera que estas obras, posiblemente, no corran a cargo del presupuesto municipal de este Ayuntamiento. Manifiesta que en otros derechos y obligaciones debe cambiarse la redacción, en concreto en el punto primero donde dice que “excluye las fachadas del estadio municipal de fútbol de la explotación comercial publicitaria, entendiendo por fachada todo el pavimento visible”, insiste en que el antiguo acuerdo solo autorizaba la publicidad dentro del estadio pero que sin embargo la fachada exterior está llena de publicidad desde hace unos años y que este equipo de gobierno, en ningún momento, solicitó la retirada de esa publicidad y no cree que a partir de ahora lo haga si antes lo ha permitido. Señala que para evitar un posible conflicto por cualquier denuncia por la difusión externa de la propaganda debería añadirse en el acuerdo que; “si en las fachadas del estadio se exhibiera propaganda de cualquier tipo, los ingresos que genere esta propaganda en un 75% irían directamente a las arcas municipales para la promoción del deporte de base y el 25% restante serían para la Sociedad Anónima Deportiva Ponferradina”; además apunta que en el punto cuarto no se especifica las bases de los veinte puestos eventuales que se explotarán, si son en el interior o en el exterior del estadio, y señala que si fueran en el exterior deberán ser tratados como los puestos exteriores del mercado de abastos o como las terrazas en cuanto al abono de las tasas por ocupación de la vía pública; en las bases del acuerdo a pesar de tener el equipo de gobierno conocimiento de ello, no solo hace unos días sino las últimas horas, manifiesta que está sorprendido al haberse establecido ningún protocolo frente a todas las violencias machistas que se generan o puedan generarse en el fútbol, y finaliza solicitando al Pleno de este Ayuntamiento que por todo lo expuesto en su intervención quede sobre la mesa esta propuesta de acuerdo en su totalidad, que se redacten unas nuevas bases donde la redacción sea más clara, concisa y sin atajos, incluyendo las bases de un protocolo contra la violencia machista y de género.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra González Guerrero, manifiesta que desde su Grupo apoyarán el convenio y la cesión de uso del estadio El Toralín a la Sociedad Deportiva Ponferradina, tal y como ya manifestaron en marzo cuando se aprobó una prórroga del antiguo convenio. Recuerda que desde 2008, en el que la sociedad Deportiva Ponferradina paso a ser una Sociedad Anónima con ánimo de lucro, debió haberse modificado el convenio que existía entre la mercantil y el Ayuntamiento de Ponferrada, pero que durante más de trece años los sucesivos gobiernos han mirado hacia otro lado, le han dado una “patada hacia adelante” a este problema y han provocado y mantenido en el tiempo una situación irregular y que colma de inseguridad jurídica tanto al Club



como al Ayuntamiento; indica que según el capítulo primero del Reglamento General de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, “es requisito necesario e imprescindible para afiliarse a la Liga por parte del club o sociedad anónima deportiva la presentación junto con la demás documentación exigida del título de propiedad sobre el recinto deportivo en el que se vaya a desarrollar la práctica de la competición profesional o en su caso, el convenio de uso firmado entre este y la propiedad del recinto deportivo”, siendo en este caso el Ayuntamiento de Ponferrada, y continúa leyendo; “si no fuera presentado dicho título de propiedad o el citado convenio será denegada la inscripción en la Liga”, lo que significa que es necesario que exista una cesión del uso del recinto y en el caso de que el Ayuntamiento de Ponferrada no facilitase a la Deportiva, un documento mediante el que pueda acreditar ante la Liga que dispone de un recinto en el que desarrollar su práctica deportiva; de lo contrario, se estaría poniendo en riesgo la permanencia del club en segunda división por incumplir los requisitos que la Liga exige; así, considera que con este acuerdo de cesión se le dará seguridad jurídica al club deportivo y al propio Ayuntamiento, y por ello su voto será favorable. A continuación señala que no quiere, ni puede dejar pasar la ocasión de condenar enérgicamente una serie de hechos y una serie de sucesos relacionados con la más que cuestionable decisión de la Junta Directiva de la Sociedad Deportiva Ponferradina de fichar a D. Sergi Enrich, un “tipo” condenado en enero de este año a dos años de prisión por gravar a una mujer sin su consentimiento manteniendo relaciones sexuales y posteriormente difundir y viralizar dichas grabaciones; recalca que desde el Ayuntamiento de Ponferrada se condenan enérgica y rotundamente este tipo de comportamientos y por supuesto que no se enorgullecen del fichaje para el club de un jugador condenado por agredir a una mujer, por mucho que sus posibilidades económicas en aquel momento le hayan permitido comprar un atenuante por “compensar” económicamente a la víctima; relata que la afición del Schalke 04, bloqueó el fichaje de este jugador un mes antes de que lo fichase la Ponferradina y por tanto esta no es una cuestión que únicamente suscite debate o polémica en el municipio, sino que afortunadamente la sociedad en general cada vez tolera menos las agresiones machistas. Más allá del debate social y la polémica, afirma que es intolerable que cuando se pregunta a cargos políticos de este Ayuntamiento sobre la cuestión y manifiestan su repulsa a todo tipo de violencia contra las mujeres, se les diga que no tienen que meterse en el fútbol y que se dediquen a lo suyo, como si el fútbol fuese intocable, y que se genere una campaña de apoyo al condenado y de desprestigio al movimiento feminista bajo el *hashtag* “#unodelosnuestros”. Insiste en que sin ningún tipo de duda, este Ayuntamiento está, ha estado y estará siempre del lado de la víctima, de la justicia social, condenando la violencia machista y trabajando en favor de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, lo que no se hace poniéndose un lazo una vez al año, sino plantando cara a este tipo de agresiones y situaciones los 365 días del año condenado siempre que exista la oportunidad la violencia machista. Por último, anuncia que desde el inicio de este mandato las agentes de igualdad del Ayuntamiento de Ponferrada están trabajando en un plan de igualdad municipal que regulará todas las relaciones, convenios,





acuerdos o contratos de esta Administración, con entidades externas, por lo que el compromiso de algunas entidades con la igualdad va a tener que dejar de ser un mero párrafo en su código ético y se va a tener que demostrar con hechos, al menos si se quiere seguir contando con el apoyo y con la colaboración de la Administración Pública.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, manifiesta que votarán a favor.
  
- El Portavoz de USE Bierzo, Sr. Folgueral Arias, señala que su posicionamiento político en este punto parte de una afirmación que tiene que dejar sentada en este Salón de Plenos, y es que su grupo político no ha participado de ninguna forma en lo que ha sido o puede ser un acuerdo con la Sociedad Deportiva Ponferradina respecto a la cesión del campo de fútbol; indica que si él mismo fuera la Sociedad Deportiva Ponferradina, se aventuraría a expresar que ni siquiera con ellos se ha contado para este acuerdo; ello es porque hay un primer capítulo que parece que se va a sustanciar hoy, el posible acuerdo de cesión del campo de fútbol, y un segundo capítulo, el patrocinador; manifiesta que no sabe por qué estas dos cuestiones no se han podido hacer al alimón y no entiende la razón de que estas cuestiones no son de un acto único y se hagan separadamente, salvo que el Sr. Alcalde esté jugando hoy a “poli malo” y posteriormente se juegue a “poli bueno” con una foto e indicando que se llega a un acuerdo extraordinario de patrocinio con la Sociedad Deportiva Ponferradina; opina que se está hablando de un auténtico emblema de la ciudad, la esencia deportiva Ponferradina y que no cree que a nadie se le escape que ahora mismo es un embajador y un atributo que tiene la ciudad de Ponferrada no solamente en el campo del deporte sino en el de la representación a todos los niveles, incluso más allá del Estado nacional por pertenecer a un ámbito como es la Liga del Fútbol Profesional, que se difunde a través de los canales de televisión y que a través de ese canal televisivo tiene la posibilidad de trascender al ámbito planetario; es decir, a todo el mundo, ya que todos pueden conectarse a un aparato que es la televisión y poder disfrutar de las actividades deportivas de la Sociedad Deportiva Ponferradina; entiende que es un gran embajador y un emblema de la ciudad, y desconoce si a estas alturas habrá más embajadores de la ciudad o del municipio fuera de nuestras fronteras que dedos tiene una la mano, lamentándose por ello, ya que lo que les gustaría es poder indicar que hay multiplicidad de ellos, multitud de ellos y dice que no sabría ni siquiera indicar y priorizar cuál de ellos podría tener mayor posibilidad de patrocinar, ser el emblema o de abanderar el municipio fuera de nuestras fronteras. Insiste en que tiene la sensación de que aquí se ha intentado generar un problema donde no lo había, pues siempre ha existido una relación excepcional del Ayuntamiento con la Ponferradina y en un año como este en el que se acerca el centenario del equipo, el cual entiende que debería de ser un año de éxito, de congratularse, de tener una relación absolutamente cordial y una mano tendida con quien es un embajador del municipio, espera que esto camine hacia adelante y que se continúe y se lleve a efecto. Lo que le parece que será un segundo capítulo, es el patrocinio, aunque hoy se juegue a decir que se le va a



poner coto a una situación que la Deportiva Ponferradina va a pagar, como así corresponde desde el año 2007 como la actividad del club ha alcanzado la condición de profesionalidad. Manifiesta que no hará referencia ni intentará comparar si hay alguna otra cuestión con otros clubes más profesionales, son los profesionales los que disponen de instalaciones de recursos y demás y dice que no quiere entrar en este juego y pide que se reflexione con respecto a que es la Sociedad Deportiva Ponferradina y el emblema que supone para todas y todos en la ciudad y en el municipio. Finaliza diciendo que por todo ello no se van a oponer a este punto del orden del día, indicando que claramente les gustaría que se hubiera contado con los Grupos políticos de partida para esta posibilidad de convenio, y que ojalá tenga continuidad, ya que parece ser que puede haber una segunda parte en cuanto al patrocinio para que se sustancie definitivamente esta circunstancia que lleva más o menos un año produciéndose en este Ayuntamiento.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, señala que la importancia que tiene la Sociedad Deportiva Ponferradina para El Bierzo es incuestionable y muy importante; expone que la Sociedad Deportiva Ponferradina es embajadora del municipio al llevar el nombre de Ponferrada por todo el país, dinamiza la economía y el turismo de Ponferrada y El Bierzo en general, fomenta el deporte entre los más jóvenes y es el salario de muchas familias directa o indirectamente. Considera que esta cesión debería ir acompañada en este punto por un acuerdo o convenio entre la Sociedad Deportiva Ponferradina y el Ayuntamiento de Ponferrada que contemplara una fórmula de patrocinio y por tanto solicitan que se pueda aprobar próximamente a la mayor brevedad posible, ya que entienden que tenía que haber estado incluido ya en este punto y aprobarlo hoy simultáneamente.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, manifiesta que desde su Grupo no se van a reiterar en todo lo expuesto por los compañeros que les han precedido, y señala que si es cierto que se le da una seguridad jurídica tanto a la Sociedad Deportiva Ponferradina como también a la propia institución municipal y que es un buen acuerdo, por ello lo van a apoyar y desde luego, al margen de los colores, de la situación del centenario de un club, es no solo para la ciudad sino para todo El Bierzo un convenio que marcará un antes y un después, un referente en cuanto al uso de una instalación municipal. Apunta que no le encuentran ningún pero, sino al contrario, por lo que no entienden algunas de las alusiones que se han vertido, pero tampoco quiere perder demasiado tiempo en algo que está escrito, “blanco sobre negro”, con todos los argumentos jurídicos y económicos de los técnicos municipales, que son realmente los que conocen estas cuestiones. Reitera que Coalición por el Bierzo lo apoyará.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, manifiesta que es notorio el posicionamiento del PP, de apoyo a la Sociedad Deportiva Ponferradina; desde su partido entienden que es un club modélico en la gestión deportiva y



económica y ejemplar en el cuidado y atención de las categorías inferiores, a las que sin duda transmite y forma en los valores que son seña de identidad del club de Ponferrada y de El Bierzo; considera que su formación en valores desde el fútbol base es loable, recordando que nos encontramos en el año de celebración del centenario del club, por lo que todo apoyo es poco, dado que el club lleva la imagen y nombre de Ponferrada, dando proyección al municipio por todo el territorio nacional y también fuera de nuestras fronteras; expresa que hay que tener en cuenta el retorno económico que ello supone para la ciudad. En relación al punto del orden del día, manifiesta lo valorarán desde el marco de la legalidad y de la igualdad de trato; legalidad porque lo que hoy se trae aquí es fruto de la tramitación de un procedimiento administrativo y de un convenio, es decir de un consenso entre las partes, el convenio y el consenso excluyen o deberían excluir todo tipo de imposiciones, al menos esperan que este sea el caso por parte del Ayuntamiento; recalca que la igualdad implica que al ser la Ponferradina un club igual que los demás clubes deportivos de Ponferrada en cuanto a titular de derechos y obligaciones, es más en cuanto a titular de los mismos derechos y de las mismas obligaciones, esto sea una máxima en el actuar del Ayuntamiento porque legalidad sin igualdad tiene un mal encaje democrático. Señala que dentro de estas condiciones su voto será a favor de la Ponferradina, pero que como el actuar de este equipo de gobierno en el área deportiva bastantes dudas y más críticas, este voto a favor de la Ponferradina irá acompañado de un voto particular en contra del equipo de gobierno, un voto por no contar con los Grupos de la oposición en la elaboración del convenio e insiste y ratifica que su voto será a favor del punto número dos del orden del día.

- La Portavoz del Partido Socialista, Sra. Doel Mato, manifiesta que en relación con los fichajes de los jugadores de la Ponferradina o con cualquier otro trabajador este Ayuntamiento no tiene competencias para exigirle un requisito específico a la Ponferradina que no se solicita a ninguna otra asociación con la que este Ayuntamiento conviene; añade que aun así aún no teniendo esas competencias, en el pliego constaba la obligación del cumplimiento de la normativa en vigor en relación con la violencia de género y que incluso tienen constancia que el club tiene un protocolo al respecto que está registrado, validado y que entrando en el punto en cuestión este Ayuntamiento es un firme defensor de la igualdad entre hombres y mujeres y tiene tolerancia cero a cualquier tipo de violencia ejercida contra las mujeres; lo han demostrado no solo con lazos o con palabras, sino, lamentablemente con hechos que aquí han ocurrido. Señala que entrando en el punto concreto ya se ha dicho que hoy se ha venido a solucionar un problema que se ha planteado en 2008, al convertirse la Deportiva en una sociedad anónima, por tanto han pasado 13 años y a su vez tres equipos de gobierno y el problema seguía ahí; argumenta que como representantes públicos tienen la obligación de que la Ponferradina cumpla con todos los requisitos administrativos que se le imponen por parte de la Liga de Fútbol Profesional en relación con el uso y disponibilidad del estadio municipal y no quiere ni pensar que fuese excluida de la competición por no contar con el cumplimiento de este trámite; adelanta que siempre va a contar con el apoyo de





este Ayuntamiento ya que es una insignia muy importante para la ciudad, llevando su nombre y colores por toda la geografía nacional, y es que los medios de comunicación hablan por fin de Ponferrada por noticias dignas, no como antaño, siendo portadas de un escándalo tras otro. Afirma que la Deportiva es nuestra mejor embajadora, además de dinamizadora económica tanto para la hostelería, con las visitas de los aficionados, y un potente revulsivo para el turismo que tanto necesitamos. Señala que la Ponferradina a lo largo del expediente ha acreditado el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social, habiendo por lo que votarán a favor del punto, ya que con él se solventará el problema de conformidad con la legalidad vigente y se proporciona seguridad jurídica tanto al Ayuntamiento, como al club. Por tanto, esperan y quieren que siga siendo la embajadora, que traiga muchas alegrías y disfrutemos en el estadio municipal El Toralín de sus triunfos, con el añadido del centenario que va a cumplir.

- El Portavoz de USE Bierzo, Sr. Folgueral Arias, señala que por alusiones quiere hacer una aclaración, y es que saben perfectamente en qué situación estaba este convenio cuando en el año 2020, con la finalización de una prórroga, existía la necesidad o de prorrogarlo por cinco años más, o de sustanciar un nuevo acuerdo, la decisión que ha tomado el equipo de gobierno; el hacer un acuerdo nuevo, tomar la posibilidad de cambiar esa consideración y no terminar un acuerdo del año 2000 que tenía una vigencia de diez años, en el año 2010 una prórroga de otros diez años hasta el año 2020 y en el año 2020 otra prórroga de cinco años, hasta el año 2025; así, señala que no se ha querido esperar a 2025 y se ha entendido que desde 2008 la prórroga del año 2010 no tenía que haberse realizado, y en consecuencia en el año 2020 cuando expiraba la prórroga de diez años, del 2010 al 2020, es cuando se ha tomado la decisión de modificar este ese convenio y ejercer la opción de un nuevo convenio que es una parte de la que hoy se trae; no obstante, le parece curioso escuchar a la portavoz del Partido Socialista indicar que hay tres equipos de gobierno que no le pusieron coto a este asunto, lo que dirá por ella misma cuando era concejala en 2010 y el Partido Socialista votó a favor de la prórroga de 2010 a 2020, de un supuesto acuerdo irregular como aquí se está planteando; responde que cuando gobernaron había una prórroga acordada y vigente hasta 2020, y que por ello no han tomado ninguna otra decisión que continuar los acuerdos que en este Ayuntamiento habían tomado entre los años 2010 y 2020; le llama la atención que lo diga una persona, como la portavoz del Grupo Socialista, que votó a favor en 2010 como todo el Grupo Socialista, de prorrogar ese convenio hasta el 2020. Concluye explicando que estaba en la obligación de aclarar esa circunstancia.
- La Portavoz del Partido Socialista, Sra. Doel Mato señala que como dijo en la anterior intervención la Liga de Fútbol Profesional exige unos requisitos a la Ponferradina desde hace trece años, y uno de ellos no estaba resuelto por la Ponferradina; habiendo pasado trece años hasta ahora y tres equipos de



gobierno, no lo han resuelto, y ha sido este equipo el que ha puesto a disposición del club el estadio El Toralín.

### **3º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE REORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO, MODIFICANDO LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal del siguiente **DECRETO**:

#### **“MODIFICACIÓN DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DE DEPORTES Y HACIENDA, FORMACIÓN Y EMPLEO, TERRITORIO INTELIGENTE, RELACIONES INSTITUCIONALES Y TRANSPARENCIA.**

Visto el expediente de referencia, del que son antecedentes los siguientes

#### **HECHOS**

1.- Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019 se aprueba la ORGANIZACIÓN MUNICIPAL para el mandato 2019-2023, configurando las ÁREAS que aglutinan los distintos servicios y funciones municipales. Una vez configuradas las áreas de gobierno y por resolución de fecha 25 de junio de 2019 (BOP de 15 de julio de 2019) se atribuye la responsabilidad de las mismas a CONCEJALES DELEGADOS DE LA ALCALDÍA, otorgándoles facultades genéricas para dirigir y gestionar los servicios de su Concejalía, así como de todos aquellos asuntos que tengan una relación mediata o inmediata con su objeto y que sean precisos para el desarrollo de su cargo.

2.- Mediante acuerdos plenarios de fecha 16 de septiembre de 2020 y 30 de abril de 2021, se procede a la disolución y extinción del Organismo Autónomo “Instituto Municipal para la Formación y el Empleo”, avocando las competencias descentralizadas para su gestión directa por el Ayuntamiento de Ponferrada, bajo la responsabilidad de la concejala Delgada de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia.

3.- Que el volumen de tareas atribuidas al área de gobierno de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia aconsejan una minoración de sus responsabilidades para atribuir las a otras áreas de gobierno con menor carga de trabajo, al objeto de conseguir una gestión más eficaz y eficiente en la consecución de los “intereses públicos”.

Conocidos los antecedentes descritos, y en base a lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43, 44, 45 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía **RESUELVE**:

**PRIMERO:** Modificar las funciones atribuidas al Área de Gobierno de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia, adscribiendo la gestión de la Escuela Taller al Área de Deportes (especialmente su programa formativo), que quedará definitivamente configurada como Área de Gobierno de Deportes y Escuela Taller.

**SEGUNDO:** Atribuir el Área de Gobierno de Deportes y Escuela Taller al Concejal Delegado DON IVÁN CASTRILLO LOZANO, con las facultades genéricas previstas en el Decreto de delegación de 25 de junio de 2019.

**TERCERO:** El presente Decreto surtirá efectos desde la notificación a los Concejales interesados, quienes podrán aceptar de forma expresa o tácita las modificaciones efectuadas en su delegación (en el caso de que no hagan manifestación alguna en el plazo de tres días hábiles, a contar desde la referida notificación o hagan uso de las facultades conferidas).

**CUARTO:** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno Municipal, en la próxima sesión que se celebre, y hágase público en el B.O.P. y en el portal de transparencia municipal.

**QUINTO:** Notifíquese a todos los Servicios Municipales, a los efectos oportunos”.

Los miembros del Pleno Municipal se dan por enterados.

#### **4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEDICACIÓN PARCIAL AL CARGO DE CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y ESCUELA TALLER DE PONFERRADA.**

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2021, se realiza una reordenación de las Áreas de Gobierno de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia y del Área de Deportes. Dicha reordenación se fundamenta en una minoración de las responsabilidades atribuidas a la Concejalía delegada de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia, para atribuir los servicios y funciones en materia de Escuela Taller a la Concejalía delegada de Deportes, al producirse una sobrecarga de trabajo en aquella, fruto de la decisión de disolución/ extinción del Organismo Autónomo Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, por acuerdos plenarios de fechas 16 de septiembre de 2020 y 30 de abril de 2021.

Considerando.- Que la ampliación de tareas, funciones y responsabilidades de la nueva Área de Gobierno de Deportes y Escuela Taller demanda unas tareas de gestión y coordinación de medios con una dedicación especial, superior a la de otros Concejales delegados.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal, Contratación y Mantenimiento de espacios públicos y edificios del Excmo.

Ayuntamiento de Ponferrada; por 12 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo y 2 a Podemos Ponferrada; 0 votos en contra, y 13 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 a USE Bierzo, 2 al PRB y 1 al Concejal no adscrito; **ACORDÓ:**

**PRIMERO:** Que el cargo de Concejal delegado del Área de Deportes y Escuela Taller en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada se desempeñe en régimen de dedicación PARCIAL, con una dedicación del 60% de la jornada laboral ordinaria de los empleados públicos, en horario flexible y discrecional.

**SEGUNDO:** Fijar unas retribuciones brutas anuales por la dedicación parcial propuesta del 60% de la jornada laboral, de 26.315,94 €/ año, a distribuir en 12 mensualidades, siendo doble en los meses de junio y diciembre.

**TERCERO:** Las cantidades fijadas se actualizarán anualmente según lo que para el personal funcionario disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año.

**CUARTO:** Dar de alta al citado cargo, en régimen de dedicación parcial, en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir este Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

**QUINTO:** La dedicación parcial tendrá efectos desde la fecha de alta en la Seguridad Social y estará en vigor hasta la finalización del mandato, sin perjuicio de que pueda procederse a su revocación o modificación.

**SEXTO:** La dedicación parcial es incompatible con las indemnizaciones por asistencia a los órganos colegiados de esta entidad.

**SÉPTIMO:** Dar publicidad al acuerdo que, en su caso, adopte el Pleno Municipal, mediante anuncio inserto en el BOP de León y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Ponferrada.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, señala que el Sr. Alcalde propone que el concejal de Deportes y que va a ostentar también la escuela-taller en este Ayuntamiento, se desempeñe en régimen de dedicación parcial al 60% de la jornada laboral ordinaria, igual que la de los empleados públicos, en horario flexible discrecional; se le fija una retribución de 26.315,94 euros al año a distribuir en doce pagas mensuales, siendo doble en los meses de junio y diciembre; expone que el concejal de Deportes y escuela-taller, a partir de ahora sumará también a estas percepciones que se van a aprobar en esta sesión, lo que ya viene percibiendo como miembro de la Mancomunidad Municipal para El Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, y apunta que no le parece normal que viendo lo mal que lo están pasando muchos ciudadanos de este



municipio que les cuesta trabajo llegar al final de mes para abonar los impuestos, el equipo de gobierno se permita este dispendio cuando todos saben que el funcionario que dirige y coordina la escuela-taller ya cobra un buen sueldo; opina que lo único que hará el Sr. Castrillo será firmar, salir en la foto y los medios, y como no, cobrar el sueldo.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, manifiesta respecto a la dedicación del concejal Sr. Castrillo, que su Grupo votará a favor en cumplimiento estricto del acuerdo de gobierno refrendado por la asamblea al inicio de este mandato; recuerda que cuando se conformó el actual equipo de gobierno se acordaron cuatro dedicaciones exclusivas y dos parciales que el Grupo Socialista podría repartir entre sus concejales como mejor considerase, teniendo en cuenta las responsabilidades que asumiría cada uno y el volumen de trabajo. Añade que hace unos meses el concejal Socialista, D. Pedro Fernández Robles, renunció a su dedicación exclusiva y hoy el Sr. Alcalde propone concederle una dedicación parcial del 60% a otro de sus concejales y aumentar sus competencias municipales, entendiendo que esta decisión de reorganización no supera lo acordado al inicio del mandato ni en cuestión de competencias, ni económicamente. Por ello, respetarán el reparto que el Sr. Alcalde y el Grupo Socialista decidan hacer dentro de su formación en aras de mantener ese acuerdo de gobierno.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo se dirige al Sr. Morala y señala que cada día le sorprende más, pidiendo que se imagine que los demás no hubiesen tenido la responsabilidad y se hubiesen abstenido en el punto del orden del día anterior, y es que habría quedado sobre la mesa, algo increíble.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, apunta que, incluso siendo algo que debería estar dentro de la convencionalidad o naturalidad de una Administración Pública, lo ponen muy difícil, primero porque desde USE Bierzo, siendo responsables públicos se enteraron a través de los medios de comunicación de que va a haber una dedicación exclusiva para un área, un concejal; expresa que no cuestionarán el asunto, pues en las explicaciones al respecto están intentando darle una vuelta de tuerca a una posible crítica social en relación a los sueldos políticos; entiende que esa es una cuestión que no tiene mayor problemática que la que los responsables públicos le dan, es decir, es un debate que desde la política se ha trasladado a la calle de una manera frívola. De otro lado, se pregunta cuándo va a disponer el Ayuntamiento de Ponferrada de un reglamento de organización interno que sea capaz de resolver esta circunstancia, ya que no hacen más que “tirar piedras contra su propio tejado”, en el sentido de a frivolar estas cuestiones. Manifiesta que en su opinión se debería poner coto a estas cuestiones, teniendo claro que un Ayuntamiento de esta entidad debería a través de un reglamento de organización interna resolver esta cuestión de partida, pues no se puede decir que antes había un concejal que tenía otra dedicación y la deja, ya que al erario público no le viene mejor; es así porque ahora paga su jubilación y aparte un 80% de otra dedicación al





Ayuntamiento, aunque desde luego sí habrá aproximadamente un 40%, y para para las Administraciones no es un ahorro, porque aunque sale de otra Administración se paga la jubilación del Sr. Fernández Robles. Desde su punto de vista se explica mal la cuestión de la dedicación, puesto que si realmente hay un concejal que por compatibilizarlo profesionalmente se le carga con otra parte de otra área, a la que corresponde extraer esa parte tendría que disminuir su dedicación exclusiva; opina que estas cuestiones se sacan de contexto mediático y a partir de ahí todo intento de aclaración no tiene racionalidad. Insiste en que es importante que el Ayuntamiento resuelva una cuestión de organización interna que le permita acabar con esta con este dislate del tema de las dedicaciones exclusivas, y es que si se comparan con Ayuntamientos cercanos y otros, verán el número de concejales de la corporación y el número de dedicaciones exclusivas que tienen; señala que lo dice lo dice un portavoz que en su etapa de gobierno tuvo el menor número de dedicaciones exclusivas después del Sr. López Gavela. Considera que no se puede frivolar con estos asuntos, pues ¿conocen a alguien que realice una labor en alguna actividad que no cobre por ello? Reitera que deben regularlo para posteriormente tomar decisiones para que no se frivolicen, ya que son deficientes para la valoración de la Administración Pública. Finaliza indicando que su partido no se opondrá, sin emitir voto a favor, debido a las circunstancias que ha expresado.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega manifiesta que desde Ciudadanos no van a opinar en relación a la distribución que el equipo de gobierno realiza de las funciones y dedicaciones de los concejales del equipo de gobierno y de sus decisiones en relación a sus profesiones particulares; por tanto en este punto se abstendrán, ya que consideran que es responsabilidad del equipo de gobierno. Por otra parte, tienen dos demandas, una, que realicen una óptima gestión del Ayuntamiento y de los servicios a los ponferradinos, porque hasta ahora ha sido nefasta; y que no mientan y confundan a los vecinos, dado que hace un tiempo vendieron a bombo y platillo el ahorro de la dedicación de D. Pedro Fernández por su jubilación, sabiendo que el ahorro no iba a ser tal porque ahora se va a destinar a otro concejal del equipo de gobierno aunque sea en menor cantidad; por eso, cree que el ahorro anunciado a los ponferradinos no ha sido así, pidiendo que una vez más no engañen y confundan a los ponferradinos.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, manifiesta que su partido se va a reservar para el segundo turno de intervención ya que está ávido por escuchar al Sr. Morala.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, señala que no se van a oponer en este punto del orden del día y tampoco lo apoyarán, pero sí quieren instar al equipo de gobierno a impulsar la elaboración y tramitación del reglamento de organización interna, dentro del consenso y diálogo con todos los grupos municipales. Entiende que teniendo en cuenta la situación actual que se vive en Ponferrada no se está para gastar más o gastar peor, sino para generar



empleo, aunque lamentablemente la política del equipo de gobierno va en sentido contrario a esta máxima; expone que la palabra “sentido” va en homenaje al Sr. Carballo porque en otros Plenos ha insistido en la utilización de sentido y no de dirección; insiste en que la política de este gobierno va en sentido contrario a generar economía, a gastar más o gastar mal, señalando que se le podrían bajar los tributos a los ponferradinos, pues es posible. Manifiesta que lo que se trata ahora en este punto del orden del día, no es necesario, ni es prioritario, ni es útil para los ponferradinos y que según el equipo de gobierno no hay margen para bajar impuestos, pero sí para lo que hoy se va a discutir y aprobar en este punto del orden del día. Para finalizar adelanta su abstención.

- La Portavoz del Partido Socialista, Sra. Doel Mato, señala que para clarificar esta situación ante las declaraciones demagógicas y torticeras intentarán definir los actos que competen a tres concejalías; la de Hacienda, la de Urbanismo y la de Deportes, para que la ciudadanía conozca la realidad de lo que está ocurriendo y despejar así la regla de tres que se propone desde USE Bierzo, mezclando Administraciones como son la jubilación, con la Seguridad Social, el cargo al Ayuntamiento, etc., en vista de lo que pide al Sr. Folgueral que aclare la situación del Consejo Comarcal. En cuanto a las tres áreas, la de Hacienda, la cual en relación a los fondos europeos ha visto incrementado de forma exponencial su trabajo, al haberse creado en junio del 2021 una oficina de Transparencia e Innovación, tiene que aprovechar las subvenciones que nos pueden corresponder por proyectos europeos, lo que supondrá un beneficio para la ciudadanía y serán fundamentales en el desarrollo futuro de la ciudad; considera que no pueden desaprovechar esta oportunidad puesto que no deben dejar de optar a estos proyectos que supondrán una garantía de futuro y que contribuirán a formar la Ponferrada que viene; no están dispuestos a dejarlo pasar y que a pesar de este ruido demagógico que están haciendo y que por otro lado ya contaban, pero su rigor y su responsabilidad les obliga a seguir adelante en beneficio del futuro de la ciudad; lucharán a su pesar por una Ponferrada moderna, dinámica, ecológica y de oportunidades para sus hijos, y señala que no les impedirán que peleen por esta situación que les brinda Europa y en la que trabajarán duramente para tener el máximo de opciones. Continúa explicando que consecuentemente, para equilibrar ese incremento de trabajo que se le produce a la concejalía de Hacienda e intentar obtener esos fondos europeos, se reorganiza su actividad y se decide traspasar parte de su trabajo, en concreto el de la escuela-taller, a la concejalía de Deportes; argumenta que de este modo se incrementa el trabajo por un lado a la concejalía de Hacienda, y se le resta en la escuela-taller para dársela al área de Deportes; además, la escuela taller ha estado ligada a otras áreas que de alguna manera la han eclipsado la máxima relevancia que le corresponde, por lo que quieren hacerla resaltar, ya que el taller es la base de la política activa de empleo, teniendo un proyecto mixto de formación y trabajo que dura doce meses, enseña y da empleo a la vez a los jóvenes, contribuye a su formación profesional y es la base de su futuro. Informa que la escuela-taller está formando anualmente a cincuenta jóvenes e insiste en su importancia, actualmente en dos proyectos de



formación, uno de soldadura y otro del acondicionamiento de la ladera del río, en el cual van a retirar especies vegetales invasoras. Al terminar el mismo se obtienen los correspondientes certificados de profesionalidad, título imprescindible para un futuro empleo; por este resultado de formación, con titulación por un lado y empleo por otro, quieren dar relevancia a la escuela taller, lo que supondrá un incremento de trabajo en la Concejalía de Deportes. Respecto a la tercera Concejalía, Urbanismo, su titular ha rechazado voluntariamente la dedicación a la que tenía derecho, con el consiguiente ahorro a las arcas municipales, que obviamente cubren la parcial que se pretende; si esta concejalía de Urbanismo no hubiese rechazado voluntariamente la dedicación este cambio nunca se plantearía, al menos en estos términos; responde que esta es la realidad contra la que “arman ruido” para obtener rédito político, lo que nuevamente denota que están aquí para restar o dividir, que es su principal objetivo, y no para ayudar a mejorar la gestión; considera que no hacen oposición y no trabajan, tan solo tratan de desgastar al equipo de gobierno utilizando las armas de siempre, las medias verdades, la demagogia fácil y el máximo ruido posible; por ello, asegura que ellos se mantendrán en su convicción, gobernarán para la ciudadanía, siendo los conciudadanos su punto de mira, haciéndolo con honradez y transparencia, lo que desde la oposición saben.

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, apunta que una concejalía llevó cuatro áreas: mantenimiento de la de la ciudad, colegios, mercado de abastos y terrazas; ¿cuánto cobraba esa concejalía?
- Por el PRB, Sra. María Arias Merayo, expresa que su partido no se opondrá a que exista esta dedicación, ya que va aparejada a una serie de responsabilidades; así, confían en el buen uso de dicha dedicación.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, pide a debate y a posterior aprobación, un reglamento del régimen interno que de una vez ponga coto a esta circunstancia de los sueldos políticos, ya que existe legislación al respecto para evitar juegos frívolos sobre los recursos económicos de las Administraciones. Aclara que anteriormente se refirió a una dedicación exclusiva concreta que en su momento pasó a ser eliminada por la jubilación del titular, preguntando a la Sra. Doel quién de los doce miembros del equipo de gobierno no cobra de los recursos de las Administraciones. En resumen, explica que toman nota de la necesidad de la dedicación que el equipo de gobierno plantea, observándola con transparencia para verificar su eficacia.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, solicita al Sr. Folgueral que le indique uno de los veinticinco miembros presentes que no cobre de los recursos de la Administración, preguntando si los 200 euros del Pleno que él no cobra por tener una dedicación parcial mientras el Portavoz de USE sí, no cuentan; considera que con algunas intervenciones hacen el ridículo en los medios de comunicación o en el salón de plenos. Agradece al Sr. Morala el tono



que ha tenido en la sesión, ya que pensaba que iba a repetir la retahíla que ha seguido durante esta semana, y por la cual han tenido que leer en distintos medios de comunicación auténticas barbaridades como decir que la dedicación del Sr. Robles se debería destinar a inversiones es no conocer el funcionamiento de la Administración de la que pretende ser alcalde; pregunta si no se da cuenta que las inversiones están copadas y que siempre van al máximo según permite la norma; ¿qué hacen con esos 43.000 euros?, ¿se pueden sumar?, ¿cómo puede decir eso solamente para quedar bien?; pregunta si este es el nivel y manifiesta que le da pena este tipo de debate que se produce siempre después del Pleno de toma de posesión de la Corporación, que es lamentable; está de acuerdo con el Sr. Folgueral, en que debería existir un reglamento de funcionamiento interno, porque en otras ciudades donde lo tienen y gobierna el Partido Popular en coalición con Ciudadanos, por ejemplo, en Huesca con 36.000 habitantes, tienen siete o por ejemplo en Salamanca, con 731.000 euros de gasto, gobernado por el Partido Popular, o en Ávila, gobernada por un grupo independiente donde tienen también otros siete y una población similar; afirma que no se debe caer en esta demagogia y hacerle pasar un mal rato a un compañero que tiene que compaginar una actividad en una situación hasta cierto punto penosa; todos saben que hasta cierto punto ha dejado de ser compatible con el esfuerzo personal, y que cuando hay una sobrecarga de trabajo, además justificada, se intente sacar rédito, le parece lamentable; al igual que se diga en esta sede que no se va a frivolizar y puedan leerse acusaciones hacia el Sr. Ramón “de repartir la caja de los suyos y empobrecer al resto”, lo que le produce sonrojo. Desde Coalición por el Bierzo no abogarán por este debate, allí donde están representados ya sea gobernando o en la oposición, como en el Consejo Comarcal del Bierzo o en la Diputación, jamás cuestionarán este tipo de debates. En referencia a los grupos de la oposición, que se alternan en el gobierno, expone que hacen un flaco favor a la institución y a una clase política que se ha ganado a pulso esta mala imagen, porque este debate no se debería producir; no obstante, tras palabras de la oposición en el debate, pide que no se molesten ya que lo único que está haciendo es leer sus propios titulares, dando las gracias al Sr. Morala porque hoy no los haya reproducido. Insiste en que en el asunto en que está de acuerdo con el Sr. Folgueral, insistiendo que es lo único en lo que están de acuerdo, de hacer un reglamento es en la necesidad de reglamento interno para quitar a algunos irresponsables la oportunidad de sembrar discordia y confusión en la ciudadanía, lo que es lamentable y más con la situación económica que existe.

- El Portavoz del Partido popular, Sr. Morala López, conviene en la necesidad de elaborar el reglamento de funcionamiento interno, e incide en que en este tema sí ha sido coherente el actual portavoz de Coalición por el Bierzo ya que el anterior, Pedro Muñoz, también estaba conforme e instaba la elaboración y aprobación de este reglamento de funcionamiento interno; por eso, a su parecer la línea política de este partido se mantiene igual desde el inicio de mandato. Dicho esto se dirige al Sr. Alonso, alegrándose de que haya leído sus declaraciones, instándolo a que lo se aplique, ya que les será mejor para todos.



Ha dicho que el gasto que no se puede sumar a inversiones, pero recuerda que el portavoz de Coalición por El Bierzo trajo 3.400.000 euros de remanentes presupuestados y no ejecutados; pregunta el Sr. Alonso por qué no se pone a trabajar, pues el medio rural se lo agradecerá y los ponferradinos más.

- La Portavoz del Partido Socialista, Sra. Doel Mato, señala que ya han contestado al Sr. Folgueral en cuanto a la pregunta que le formuló directamente; no insistirá en que resuelva ecuaciones como lo que percibe el Consejo Comarcal, del Ayuntamiento o de las indemnizaciones por asistencias, y ni para los secretarios personales, que no trabajan para toda la sociedad y ciudadanía como hacen las concejalías de Urbanismo, Deportes y Hacienda; advierte que la concejalía de Urbanismo ha renunciado voluntariamente a la exclusividad a la que tenía derecho, y darán un único dato, y es que el coste real de el Sr. Castrillo ha supuesto 8.085 euros al año, lo que es un 66% de lo percibido por cualquiera de los portavoces que han hablado hoy, con 12.092 euros al año.

Se ausenta de la sesión el concejal del Grupo Coalición por el Bierzo, D. Iván Alonso Rodríguez.

#### **5º.- APROBACIÓN DE LOS MODELOS DE DECLARACIÓN DE BIENES Y ACTIVIDADES Y SU RÉGIMEN DE PUBLICIDAD ACTIVA.**

Vista la propuesta de la Concejala delegada de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia.

Resultando.- Que el Pleno municipal, en sesión de 28 de abril de 2011, aprobó el modelo de declaración de bienes y actividades de los miembros de la Corporación, así como el régimen de publicidad de los datos declarados por los corporativos.

Resultando.- Que con posterioridad al acuerdo plenario adoptado se hacen públicas nuevas disposiciones normativas que inciden en las obligaciones y régimen de publicidad de las obligaciones previstas en el apartado 7 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resultando.- Que el tiempo transcurrido y los cambios normativos aprobados, demandan una actuación pública de adaptación mediante la adopción de un nuevo acuerdo plenario, en el que se aprueben:

- Los modelos de declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que puedan proporcionar ingresos, así como las declaraciones sobre bienes y derechos patrimoniales.
- El régimen de publicidad activa de los datos declarados, en los términos que establece el artículo 8 de la Ley 7/2018, de 14 de diciembre.

Considerando.- Que en las Comisiones Informativas de fechas 23 de marzo y 27 de abril de 2021 se presentaron los modelos propuestos por el Servicio de



Transparencia , y, posteriormente, en la Comisión Informativa de 18 de mayo se llevó el estudio definitivo de los modelos, dándose el visto bueno a los mismos al no haberse presentado propuesta de modificación alguna.

En virtud de lo expuesto y, considerando que es competencia del órgano plenario la aprobación de los modelos del Registro de Intereses y la definición de su régimen de publicidad activa.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas; por 13 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 1 a Coalición por el Bierzo, 2 al PRB y 2 a Podemos Ponferrada; 0 votos en contra, y 11 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 a USE Bierzo y 1 al Concejales no adscrito;  
**ACORDÓ:**

**PRIMERO:** Aprobar los modelos de declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y sobre bienes y derechos patrimoniales del Ayuntamiento de Ponferrada que figuran como anexo a este acuerdo.

**SEGUNDO:** Las declaraciones de los concejales del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada se harán públicas en el Portal de Transparencia en cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa dispuestas en la Ley 19/2013, previa revisión y aplicación de los límites conforme a la normativa de protección de datos, garantizando la seguridad y privacidad de los interesados.

El declarante podrá oponerse a la publicación de aquellos datos que, aún no estando afectados por la normativa de protección de datos, no quiera dar publicidad a los mismos. De esta circunstancia se dejará constancia en la publicación bajo la observación “no autoriza”.

**TERCERO:** Una vez presentados los modelos cumplimentados por los concejales en la Secretaría General, se insertará anuncio en el BOP informando de su exposición pública a través del Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

## **ANEXOS**

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y CAUSAS DE POSIBLE  
INCOMPATIBILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA**

**CORPORACIÓN  
Años 2019 / 2023**

(En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.)

(Datos sujetos a publicidad activa en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8. h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.)



AÑO	
-----	--

TIPO DE DECLARACIÓN (marque la que corresponda)	
<input type="checkbox"/>	Inicial (declaración por toma de posesión del cargo)
<input type="checkbox"/>	Modificación (declaración por actualización o modificación de la información)
<input type="checkbox"/>	Final (declaración por cese en el cargo o finalización del mandato)

### I.- DATOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE	
CARGO	

### II.- CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS

1.- PUESTOS DE TRABAJO, CARGOS O ACTIVIDADES EN EL SECTOR PÚBLICO			
Entidad	Descripción	Fecha inicio	Fecha cese

2.- ACTIVIDADES PRIVADAS DE CARÁCTER PROFESIONAL, MERCANTIL, INDUSTRIAL O LABORAL, POR CUENTA AJENA O PROPIA					
Clase	Descripción	Entidad/Colegio profesional	Cargo o categoría	Fecha inicio	Fecha cese
Actividades mercantiles o industriales					
Actividades y ocupaciones profesionales					
Actividades por cuenta ajena					

3.- OTRAS ACTIVIDADES Y/O SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD		
Descripción	Fecha inicio	Fecha cese


En cumplimiento del art. 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y del art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se le informa de que los datos de carácter personal que se faciliten en este formulario serán objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento de Ponferrada con la única finalidad de dar cumplimiento a la obligación legal del art. 75.7 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como al derecho de acceso a la información previsto en el art. 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.7 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local el Concejal abajo firmante, formula la presente declaración de actividades y manifiesta que los datos reflejados son rigurosamente ciertos.

Asimismo DECLARA no ejercer actividad alguna declarada incompatible por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, por la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, en la medida que resulte de aplicación, ni por cualquier otra norma vigente que fuera de aplicación.

-

**REGISTRO DE INTERESES DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA**

**CORPORACIÓN  
Años 2019 / 2023**

(En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.)

(Datos sujetos a publicidad activa en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.)

AÑO	
-----	--

TIPO DE DECLARACIÓN (marque la que corresponda)	
<input type="checkbox"/>	Inicial (declaración por toma de posesión del cargo)
<input type="checkbox"/>	Modificación (declaración por actualización o modificación de la información)
<input type="checkbox"/>	Final (declaración por cese en el cargo o finalización del mandato)

**I.- DATOS DEL DECLARANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE	
CARGO	

**II.- RENTAS PERCIBIDAS**

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	VALOR (EUROS) <sup>1</sup>
---------------------------	----------	----------------------------

Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones cualquiera que sea su denominación.		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase.		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros.		
Otras rentas o percepciones de cualquier clase (pensiones, arrendamientos, conferencias, derechos de autor, etc.)		
<b>OBSERVACIONES</b> (Que el declarante desea realizar para ampliar y/o aclarar la información)		

### III.- DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES

1.- BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO						
Descripción y emplazamiento	clase <sup>2</sup>	Tipo derecho <sup>3</sup>	% participación	Fecha y título de adquisición	Valor <sup>4</sup> (euros)	
					Adquisición	Catastral
<b>OBSERVACIONES</b> (Que el declarante desea realizar para ampliar y/o aclarar la información)						

1 Valor bruto anual del ejercicio anterior a esta declaración.

2 Clase: U (Urbano), R (Rústico).

3 Tipo de derecho: P (Pleno dominio), N (Nuda propiedad), M (Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien), D (Derecho real de uso y disfrute), C (Concesión administrativa).

4 El valor indicado será preferentemente el de adquisición. Cuando se desconozca el valor de adquisición indicar el valor catastral. En cualquier caso, el declarante puede indicar ambos si así lo desea.

## 2.- DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE DE AHORRO Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES EN CUENTA

Clase	Entidad	Saldo medio anual / Valor (euros) <sup>5</sup>
<b>OBSERVACIONES</b> (Que el declarante desea realizar para ampliar y/o aclarar la información)		

## 3.- VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES

Clase	Marca y modelo	Fecha de adquisición
<b>OBSERVACIONES</b> (Que el declarante desea realizar para ampliar y/o aclarar la información)		

## 4.- SEGUROS Y PLANES DE PENSIONES

Descripción	Valor estimado a 31 de diciembre del año anterior
<b>OBSERVACIONES</b> (Que el declarante desea realizar para ampliar y/o aclarar la información)	

5 Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas durante el año anterior a la declaración o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración. La opción elegida debe aplicarse a todas las cuentas.





5.- MUEBLES, CUADROS Y OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
Descripción / Características	Valor de mercado (euros)
<b>OBSERVACIONES</b> (Que el declarante desea realizar para ampliar y/o aclarar la información)	

6.- OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO			
Clase	Descripción	Fecha de adquisición	Número, cuantía o valor (euros)
Acciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva			
Deuda pública, obligaciones y bonos			
Sociedades participadas por otras sociedades o entidades que sean propiedad en todo o en parte del declarante			
<b>OBSERVACIONES</b> (Que el declarante desea realizar para ampliar y/o aclarar la información)			

7.- CARGAS: DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
Préstamos (descripción y acreedor)	Fecha de concesión	Importe concedido	Saldo pendiente <sup>6</sup>
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otra causa			

<sup>6</sup> Saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

<b>OBSERVACIONES</b> (Que el declarante desea realizar para ampliar y/o aclarar la información)

8.- INFORMACIÓN TRIBUTARIA	
Impuesto	Importe (€)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Cuota resultante de la autoliquidación	
Impuesto sobre el Patrimonio. Cuota líquida pagada en el ejercicio anterior	
Impuesto sobre Sociedades. Liquidación de la última declaración	

En cumplimiento del art. 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y del art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se le informa de que los datos de carácter personal que se faciliten en este formulario serán objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento de Ponferrada con la única finalidad de dar cumplimiento a la obligación legal del art. 75.7 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como al derecho de acceso a la información previsto en el art. 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.7 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local el Concejal abajo firmante, formula la presente declaración de bienes y manifiesta que los datos reflejados son rigurosamente ciertos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, expone que desde su formación siempre han trabajado en aras de la transparencia y han puesto sobre la mesa la importancia de que la Administración Pública sea transparente y de que la ciudadanía tenga acceso a toda la información; tanto con la que tiene que ver con la Administración, como la relacionada los cargos electos y los responsables públicos. En base a lo anterior adelanta que apoyarán este punto, indicando que consideran muy buena noticia la puesta en marcha de este mecanismo de transparencia puesto que al automatizar estas cuestiones no se deja al albur de la voluntad y de gestos y rasgos diferenciados entre unas personas y otras, así como los posibles fraudes a la hora de dar a la ciudadanía información a la que tienen derecho.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, manifiesta que además de intervenir harán un alegato a la transparencia. Explica que desde que el Pleno de marzo se aprobase en este Ayuntamiento la Ordenanza de



Transparencia, Acceso a la Información, Buen gobierno y Reutilización, el cauce más adecuado para dar respuesta a esa demanda de transparencia en la actividad de los cargos públicos, se han convocado tres Comisiones para el estudio de estos modelos y para las aportaciones que se pudieran realizar; apunta que los anteriores modelos fueron aprobados en 2011 y debido a los cambios normativos desde esa fecha, especialmente la Ley de Transparencia de 2013, existe la obligación de adecuarlos y adaptarlos mediante un acuerdo plenario; desde la aprobación de la ordenanza se han ido incorporando publicaciones e información para cumplir con ese principio de publicidad que se presume en el carácter público de toda la Administración, siendo esta publicidad activa ya que el Ayuntamiento de Ponferrada desde ese momento está publicando por iniciativa propia toda aquella información que consideran relevante para garantizar la transparencia e información abierta, que además es reutilizable y con calidad, es decir está actualizada. Argumenta que hay determinadas informaciones cuya actualización lleva más tiempo, debido a que hay información que todavía no está digitalizada, no obstante, hoy se somete al plenario la aprobación de modelos de declaración de los concejales y concejalas del Ayuntamiento de Ponferrada, declaración de actividades de bienes y derechos así como las causas de posible incompatibilidad en las actividades realizadas privadamente con el ejercicio de cargo público; añade que también está regulado, porque era una preocupación constante en las Comisiones, que el declarante se oponga a la publicación de aquellos datos los que no quiera dar publicidad bajo la fórmula de: “no autoriza”, a partir de ahí todo será publicado en el portal de transparencia a través de la Oficina de Transparencia y Protección de Datos del Ayuntamiento de Ponferrada; en definitiva, con la ordenanza aprobada hace unos meses y los modelos que hoy se aprobarán, tratan de regular el acceso a la información pública y la posibilidad de que cualquier persona pueda formular consultas con el fin de resolver las dudas que surjan en torno al ejercicio de este derecho, consultas que además están siendo atendidas en el menor plazo posible, que es un mes. Defiende que intentan dar cada vez mayor divulgación a toda la información pública y al fomento de una cultura de la transparencia y que no se siga viendo como algo incómodo por los cargos públicos o como un estorbo, es decir, hay que ser transparentes.

## **6º.- DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2022.**

Visto lo dispuesto en el Art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, y el Art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, que establecen que “serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición sean propias del municipio, determinándose por la autoridad laboral competente a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en su caso en el Boletín oficial de la Provincia”

A tal efecto, en el citado artículo 46 del R.D. 2001/83, se establece la necesidad de remitir a la Autoridad Laboral el Acuerdo en que se fijen hasta dos fiestas locales propias de cada municipio, a propuesta del Pleno Municipal del Ayuntamiento. Las fechas seleccionadas no deberán ser coincidentes con domingo, ni con ninguna de las Fiestas Generales establecidas para el año 2022 en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Visto el Decreto 20/2021, de 23 de septiembre (BOCYL de 28 de septiembre de 2021) por el que se establece el calendario de fiestas laborales para la Comunidad de Castilla y León para el año 2022.

Considerando.- Que en el año 2022, los días 8 y 9 de septiembre, festividades de la Encina, coinciden en jueves y viernes.

En base a los antecedentes descritos, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal, Contratación y Mantenimiento de espacios y edificios públicos; por unanimidad, **ACORDÓ:**

**PRIMERO:** Incluir en el calendario de fiestas laborales los dos días festivos de carácter local, para los días 8 y 9 de septiembre de 2022, festividad de Nuestra Señora de la Encina, que tendrán la consideración de inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables.

**SEGUNDO:** Remitir a la Oficina Territorial de Trabajo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que apoyarán esta iniciativa puesto que el calendario indica que el día de la Encina es el jueves, en día de la Encinina viernes, y por lo tanto de alguna manera se conforme un periodo festivo de miércoles a lunes lo suficientemente amplio que valoran, para disfrutar de las fiestas en Ponferrada, esperando que la situación de pandemia permita disfrutarlo.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, señala que tienen que dar antes de final de noviembre el certificado del Pleno con los días festivos, y como ha dicho el Sr. Folgueral, los días 8 y 9 coinciden en jueves y viernes, por lo que es la situación perfecta para considerarlos como días inhábiles para el trabajo, retribuibles y no compensables.

**7º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DEL REAL DECRETO LEY 7/2012, DE 9 DE MARZO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención antes referenciado.

**8º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2021.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención antes referenciado.

**9º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR LA QUE SE ACEPTA LA CESIÓN A TÍTULO LUCRATIVO QUE REALIZA LA ENTIDAD MERCANTIL ENDESA S.A. A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión de fecha 23 de septiembre de 2021, del siguiente tenor literal:

***“7.3.- Cesión a título lucrativo de la entidad mercantil ENDESA a favor del Ayuntamiento de Ponferrada***

*Visto el expediente de referencia, y*

*Resultando.- Que Don Miguel Asún Pérez, con D.N.I. n.º 18164280F, en representación de la mercantil ENDESA GENERACIÓN S.A.U., solicita se inicie expediente para la aceptación de la cesión gratuita de bienes de su titularidad (según escritura pública adjunta), dentro de un programa de desarrollo de la empresa, que acompaña el cierre de la central térmica de Compostilla.*

*Resultando.- Que mediante Decreto de Alcaldía se inicia el expediente, al amparo de lo dispuesto en los artículos 9, 10 c ), 12.1 y 2, y 13 del R.D. 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y los artículos 618 y siguientes del Código Civil.*

*Resultando.- Que se incorpora al expediente informe de tasación de los bienes que oferta el donante, e informe jurídico sobre el procedimiento a seguir, dejando constancia en el expediente que los mismos se encuentran libres de cargas, gravámenes, arrendatarios u ocupantes.*

*Resultando.- Que según informe de la Tesorería Municipal, la entidad mercantil Endesa Generación S.A.U. no tiene deudas pendientes de pago con la Hacienda Municipal.*





Conocidos los hechos descritos, y de conformidad con el expediente tramitado, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDAN**:

**PRIMERO.-** Aceptar, pura y simplemente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 633 del Código Civil y el artículo 176 del Registro de Notarios, la donación formulada por Don Miguel Asún Pérez, en nombre y representación de la entidad mercantil ENDESA GENERACIÓN S.A.U, de los siguientes bienes:

- I. Aislador ubicado en el antiguo parque de Compostilla I, compuesto de estructura metálica y aislamiento cerámico.
- II. Finca rústica en las proximidades de Compostilla I, referencia catastral 24448A0111509200016V, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada n.º 3, Tomo 2112, Libro 443, Folio 201, Finca 30892, con una extensión de 7.686 m<sup>2</sup>, situada entre la II y IV Avenida, que linda: Frente, la II Avenida y vista de esta, derecha, entrando, resto de finca matriz, Izquierda, resto de finca matriz, destinada a Carretera de acceso al Pantano de Barcena y Fondo IV Avenida. Tasación pericial del donatario.
- III. Edificio de la antigua Biblioteca y Salón de actos del poblado de Compostilla. Referencia catastral 765270PH9175S0024VY. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada n.º 3, Tomo 2138, Libro 461, Folio 167, Finca 31.584, Entida n.º 24 de la escritura de propiedad levantada el 26 de diciembre de 2003 ante el notario Don Jorge Sánchez Carballo con el número 2550 de su protocolo, con la siguiente descripción: ... Local situado en planta alta, destinado a biblioteca y salón de actos, con una superficie construida de 477,99 m<sup>2</sup> y útil 412,06 m<sup>2</sup>, distribuida en biblioteca, despacho, aseos, salón de actos, vestíbulo y salón. Se accede a través de escalera desde el espacio libre público L.2.1. y visto desde éste, derecha, vivienda tipo dúplex, señalada con el número de 10 de policía urbana, izquierda, vivienda tipo dúplex señalada con el número 13 de policía urbana y fondo, terraza descubierta que cubre el soportal común del bloque y vuelo del espacio libre público L.2.2. (cuota en el valor del total del bloque 13,95%).

**SEGUNDO.-** La donación se formulará en convenio administrativo (según documento adjunto) y se FORMALIZARÁ en escritura pública, solicitando al Ilustre Colegio de Notarios de León turno para proceder a levantar escritura pública de aceptación de donación de bienes inmuebles.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al donante, haciéndolo público en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página de transparencia municipal.

**CUARTO.-** Formalizada la escritura pública, realizar las anotaciones que sean oportunas en el Inventario Municipal de bienes y en el Catastro de Bienes Inmuebles.



**QUINTO.-** *Habilitar al Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho fuera necesario, para la firma del convenio y de los documentos necesarios para llevarlo a puro y debido efecto.”*

Los miembros del Pleno Municipal se dan por enterados.

## **10º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

### **a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 24 de septiembre de 2021, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **b) MOCIONES.**

#### **1.- El Concejel no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, presenta la siguiente:**

*“D. Manuel de la Fuente Castro en su condición de concejal no adscrito presenta moción ante este Pleno, teniendo en cuenta la siguiente:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

- I. El Bierzo contaba desde el 14 de diciembre de 2015 con un tren Alvia directo que conectaba la capital del Bierzo con la capital de la provincia, de la Comunidad Autónoma y de España permitido ir y volver en el día.*
- II. El tren que hacía parada en Bembibre, Torre del Bierzo, Astorga y León, Palencia, Valladolid y Segovia (entre otras localidades) salía de Ponferrada a las 6.16 horas de la mañana, alcanzaba León a las 7.45 y llegaba a Madrid a las 10.15 horas. En el sentido inverso se salía de Madrid a las 17.30 horas, pasaba por León a las 19.45 y llegaba a la capital berciana a las 21.33 horas.*
- III. Tardaba así aproximadamente, cuatro horas por trayecto, en un tren moderno y confortable, sin necesidad de transbordo.*
- IV. Con el establecimiento del Estado de Alarma a causa del covid 19 desde el 14 de marzo de 2020 se ha perdido esta conexión.*
- V. Actualmente El Bierzo no cuenta con servicios directos a Madrid, lo que supone un trastorno a quienes deben hacer estas conexiones con transbordo (Regional + AVE), en especial a personas con movilidad reducida, y también el servicio actual con trasbordo cuenta con un precio mucho más alto que el Alvia que ha desaparecido.*
- VI. La alta demanda de AVE de León y Valladolid a Madrid ha impedido muchas veces por la falta de billetes la conexión de El Bierzo con Palencia, Valladolid,*



*Segovia y Madrid a muchos pasajeros, por lo que existe una demanda suficiente que haga rentable este trayecto entre la Comunidad de Castilla y León y Madrid.*

*Por todo ello, elevamos al Pleno para su debate y aprobación, si procede, el siguiente:*

**ACUERDO:**

- IV. Proponer al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y a RENFE que restaure de manera inmediata las conexiones ferroviarias Ponferrada - Madrid (Alvia) con las condiciones que existían antes de la declaración del estado de alarma.*
- V. Asimismo, recuperar todas las líneas y frecuencias ferroviarias eliminadas a su paso por la comarca del Bierzo a lo largo del Estado de Alarma, garantizando el derecho a la movilidad interterritorial de la ciudadanía, así como a la vertebración entre los pueblos de nuestra comarca”.*

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal; por 16 votos a favor, correspondientes: 6 PP, 1 CB, 2 C's, 2 USE Bierzo y 2 PRB, 2 Podemos Ponferrada y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); 0 votos en contra; y 8 abstenciones, correspondientes: 8 Grupo Socialista; **ACORDÓ:**

Primero.- Proponer al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y a RENFE que restaure de manera inmediata las conexiones ferroviarias Ponferrada - Madrid (Alvia) con las condiciones que existían antes de la declaración del estado de alarma.

Segundo.- Asimismo, recuperar todas las líneas y frecuencias ferroviarias eliminadas a su paso por la comarca del Bierzo a lo largo del Estado de Alarma, garantizando el derecho a la movilidad interterritorial de la ciudadanía, así como a la vertebración entre los pueblos de nuestra comarca.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, informa que la Portavoz de Podemos ha propuesto añadir un párrafo al final de la propuesta de acuerdo, del siguiente tenor: “asimismo recuperar todas las líneas y frecuencias ferroviarias eliminadas a su paso por la comarca de El Bierzo a lo largo del estado de alarma, garantizando el derecho a la movilidad interterritorial de la ciudadanía, así como a la vertebración entre los pueblos de nuestra comarca”. Entiende que no habrá inconveniente en añadirlo.
- El Presidente cree que no hay problema en su anexión al hacerse por el proponente, y solicita que repita la lectura del párrafo ya que algunos grupos no lo han entendido bien.



- El Concejel no adscrito, Sr. de la Fuente Castro apunta que desde el 14 de diciembre del 2015 un tren Alvia directo que conectaba a la capital de El Bierzo con la provincia de León y la capital de España, permitía ir y volver en el día a Madrid; argumenta que este tren fue suprimido y hacía parada en Bembibre, Torre del Bierzo, Astorga, León, Palencia, Valladolid y Segovia entre otras localidades; salía de Ponferrada a las 6:16 de la mañana, llegaba a León las 7:45 y a Madrid a las 10:15 horas, en el sentido inverso se salía de Madrid a las 17:30 horas, pasaba por León a las 19:45 y llegaba a la capital berciana a las 21:33; tardaba aproximadamente cuatro horas por trayecto y era un tren moderno y confortable, sin necesidad de transbordo y es que sin el escollo que existe en El Manzanal, seguramente tardaría menos. Afirma que actualmente El Bierzo no cuenta con servicios directos a Madrid, lo que supone un trastorno para quienes deben hacer estas conexiones con transbordo regional más AVE, en especial a personas con movilidad reducida; también el servicio actual con transbordo cuenta un precio mucho más alto que el del Alvia, que ha desaparecido. La alta demanda del AVE León-Valladolid-Madrid ha impedido por la falta de billetes la conexión de El Bierzo con Palencia, Valladolid, Segovia y Madrid a muchos pasajeros, por lo que se demuestra que existe una demanda suficiente que permite hacer rentable este trayecto entre la Comunidad de Castilla y León y Madrid. Por todo ello, elevan al Pleno el siguiente acuerdo: “Primero, proponer al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana y a Renfe que restaure de manera inmediata las conexiones ferroviarias entre Ponferrada y Madrid (Alvia) con las condiciones que existían antes de la declaración del estado de alarma, y segundo, asimismo recuperar todas las líneas y frecuencias ferroviarias eliminadas a su paso por la comarca de El Bierzo a lo largo del estado de alarma, garantizando el derecho a la movilidad interterritorial de la ciudadanía, así como la vertebración entre los pueblos de la comarca”.
  
- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, apunta que el concejal no adscrito pedía en su propuesta, acertadamente, que se solicitase al Ministerio de Transporte y a Renfe la recuperación del Alvia a Ponferrada-Madrid; a Podemos Ponferrada le parece bien, pero considerando que se han suprimido varias líneas y frecuencias fundamentales que daban un servicio esencial a la ciudadanía berciana, por ejemplo el nocturno Ferrol-Madrid,, Madrid-Ferrol, el Barcelona-A Coruña, el que iba a Vigo, el A Coruña-Bilbao, el Hendaya-León-Vigo, etc.,entendían que lo suyo era pedir no solamente que se recuperase esa línea, sino todas las que se han suprimido durante el estado de alarma, porque esto no es una cuestión de que únicamente se tenga conectar la comarca de El Bierzo con Madrid, Galicia o Asturias, sino que la propia movilidad de los ciudadanos y de las ciudadanas entre los distintos pueblos de El Bierzo se ve gravemente comprometida cuando hay bajadas de líneas y frecuencias como las que hemos estado sufriendo. En este sentido, señala que el Sr. concejal Manuel de la Fuente ha aceptado su propuesta, por lo que le dan



las gracias desde Podemos y votarán a favor; finalizando indicando que es una muy buena propuesta.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que su grupo político va a apoyar esta moción; recalca que el derecho a la movilidad es un derecho ciudadano, amparado por la Constitución Española, y en consecuencia no se puede privar a la ciudadanía del derecho a poderse mover libremente por el territorio español; señala que por todo esto están a favor de la propuesta y la apoyarán votando a favor, además de transmitir su agradecimiento por un lado, al grupo Podemos Ponferrada por la aportación realizada y al señor de la Fuente por incluirla. Finaliza afirmando que apoyarán tanto la moción como la aportación que incluye.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega señala que desde Ciudadanos Ponferrada votarán a favor tanto de la moción como la inclusión de la del ruego que ha solicitado el grupo Podemos; además consideran que es esta demanda es muy y por todo ello votarán a favor.
- El Portavoz accidental de Coalición por El Bierzo, Sr. López Fernández, manifiesta que su voto será favorable, añadiendo que todas las reclamaciones que vengan a mejorar las condiciones de El Bierzo y de los bercianos serán bienvenidas, siendo esta es su reivindicación fundamental. Adelanta que votarán a favor.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López comunica que apoyarán la moción inicial del Sr. de la Fuente y la propuesta de Podemos, ya que entienden que es justo y bueno para el territorio y en definitiva para la comarca de El Bierzo; su obligación es apoyarla, esperando que entre todos sean capaces de empujar y poder alcanzar el contenido de la moción.
- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, da las gracias a todos los grupos por apoyar la moción, deseando que sea posible conseguir algo.

**El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, presenta la siguiente:**

**1.- El PRB exige a la Diputación, a través de una moción, que construya un puente paralelo al puente romano del Escaril, y que acondicione la carretera del Morredero, desde el Puente Boeza a San Cristóbal de Valdueza.**

*“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación si procede, la siguiente*

#### **MOCIÓN**

*Exposición:*

*Que el puente romano del Escaril, uno de los pocos auténticamente romanos que existen en El Bierzo, es tan estrecho, que no pueden cruzarse dos vehículos.*



*Además, por razones de conservación y seguridad, es necesario liberarlo del tráfico de vehículos y dejarlo solo para el uso de peatones.*

*Que la construcción de este necesario puente no entraña ninguna dificultad; porque hay terrenos suficientes en la margen izquierda del puente romano.*

*Que, por lo tanto, la construcción de un puente paralelo al del Escaril, es muy necesario y urgente: para que se puedan cruzar dos vehículos, agilizando el tráfico en esta zona, y para liberar de tráfico pesado el puente romano del Escaril.*

*Que este puente se hace con un presupuesto no demasiado elevado, porque solo hay que librar la reguera del Escaril. Por lo que no hay ninguna razón que impida realizar esta imprescindible obra.*

*Que hace ya más de 15 años que la Diputación, presionada por PRB, y con el único propósito de engañar a los vecinos, estuvo midiendo y haciendo catas en las inmediaciones del este puente, diciendo que era para construir un puente paralelo al del Escaril. Pero sigue sin construirse este necesario puente.*

*Que la carretera del Morredero, en el tramo comprendido entre el barrio del Puente Boeza y San Cristóbal de Valdueza, en el Municipio de Ponferrada, está en muy mal estado: llena de socavones y lomos, y aunque en algunos tramos está bien la calzada, carece de arcenes o aceras; por lo que los peatones tienen que circular por la calzada, jugándose continuamente un accidente, etc.*

*Que esta obra se hace con un insignificante presupuesto; porque solo hay que ensancharla, echar una capa de aglomerado y construir aceras en algunos tramos y en otros arcenes. Pero si costase mucho, también había que hacer esta necesaria obra; porque la Diputación se queda todos los años con varios millones de euros que le corresponden a la región de El Bierzo, porque los recibe por el número de habitantes de esta tierra y por la contribución a las arcas estatales y autonómicas, que si no estuviese El Bierzo no los recibiría; por lo tanto son de los bercianos y bercianas, y aquí hay que invertirlos en infraestructuras y en puestos de trabajo.*

#### **PROPUESTA:**

*Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la siguiente Moción:*

*- Instar a la Diputación, para que construya urgentemente un puente, para el tráfico de vehículos, paralelo al puente romano del Escaril, dejando el actual exclusivamente para peatones.*

*- Acondicionar la carretera del Morredero, desde el Puente Boeza a San Cristóbal de Valdueza, ensanchándola y construyendo aceras o arcenes”.*

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad,  
**ACORDÓ:**

Primero.- Instar a la Diputación, para que construya urgentemente un puente, para el tráfico de vehículos, paralelo al puente romano del Escaril, dejando el actual exclusivamente para peatones.

Segundo.- Acondicionar la carretera del Morredero, desde el Puente Boeza a San Cristóbal de Valdueza, ensanchándola y construyendo aceras o arcenes.



Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo, insiste en la necesidad de construir un puente paralelo porque el puente de El Escaril posiblemente sea uno de los pocos puentes romanos, pues se lo están llamando a muchos que en realidad no lo son; apunta que el problema no es que no se pueden cruzarse dos coches, sino que posee una estructura que se puede dañar y lo lógico es que se deje para el servicio exclusivo de peatones, y que sea un puente paralelo por donde circulen los vehículos, ya que el terreno está libre, sin existir problema u obstáculos; manifiesta que el único inconveniente es que la Diputación para el Bierzo solo invierte una milésima parte de lo que tendría que destinar aquí, y como se refleja en el escrito, los presupuestos de la Diputación son otorgados en gran parte por el número de habitantes del Bierzo y la riqueza económica de esta tierra. Por lo tanto, defiende que corresponde a los bercianos parte de los presupuestos, que deberían ser invertidos íntegramente tanto en infraestructuras como en puestos de trabajo; indica que esta inversión en infraestructuras para El Bierzo es fundamental, no solamente para puente paralelo, sino para el acondicionamiento de la carretera no ya hasta El Morredero, que debería hacerse, sino al menos hasta San Cristóbal de Valdueza para que sus habitantes puedan tener una carretera digna, ya que la actual es tercermundista. Concluye su intervención solicitando a los corporativos que apoyen la moción y expresando su deseo de que por fin se ejecute este ansiado puente.
- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero señala que una vez más están de acuerdo, y simplemente quiere hacer constar que su voto será favorable a la iniciativa presentada por el Sr. Carballo.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que su grupo respaldará la moción por considerarla acertada y que permitirá alcanzar condiciones de mejora de la vialidad y peatonalidad en el municipio. Espera que se pueda conseguir y da las gracias al portavoz del PRB por su presentación.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, expresa que su voto será a favor.
- El Portavoz accidental de Coalición por El Bierzo, Sr. López Fernández, expone que estando acuerdo con la moción y anunciando que su voto será favorable, apuntará algunos datos necesarios e importantes de cara a la aprobación. Comunica que desde el puente de Boeza pasando por El Escaril hasta Campo, esta en licitación por parte de la Diputación una obra de 200.000 euros que lógicamente en breve se va a realizar, todo ello consecuencia de la gestión que se ha hecho por la concejalía de Medio Rural de su compañero, D. Iván Alonso; además hay una partida presupuestaria de 400.000 euros de la Diputación para el tramo para el vial que va desde San Cristóbal a El Morredero que está en vías de ejecución; alguna cuestión se incluirá en el plan de asfaltado del Medio Rural, no obstante, debería contemplarse la actuación de Salas a San Cristóbal. En cualquier caso, reitera que su voto será favorable.



- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López manifiesta que apoyarán esta moción, aunque a su entender se queda corta, porque sería interesante acondicionar la carretera hasta El Morredero y no hasta San Cristóbal de Valdueza; apunta que la intervención del Sr. Carballo ha indicado que sería ampliable hasta El Morredero, lo que consideran muy interesante y bueno para la ciudad y la comarca. Traslada que su voto será a favor.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, hace constar el voto positivo del PSOE a la moción.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, da las gracias a todos los que han apoyado la moción, ya que en su opinión es muy necesaria para Ponferrada y para El Bierzo; indica que la idea de ampliarla hasta el Morredero es buena, pero el primer tramo es el más conveniente y necesario llegando hasta San Cristóbal, aunque posteriormente se puede ampliar.

**La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, presenta la siguiente:**

**1.- Moción para firmar un convenio con la Junta de Castilla y León y el Gobierno de España que disponga a las partes al desarrollo de un plataforma logística y tecnológica agroalimentaria en El Bierzo.**

*“Dña Ruth Morales De Vega, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Ponferrada y Concejala del mismo Grupo Político Municipal, al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Orgánico, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y, en su caso, aprobación, esta MOCIÓN PARA FIRMAR UN CONVENIO CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE DISPONGA ALAS PARTES AL DESARROLLO DE UN PLATAFORMA LOGÍSTICA Y TECNOLÓGICA AGROALIMENTARIA EN EL BIERZO.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

*El sector agroalimentario en el Bierzo, cuenta con siete figuras de Calidad, la primera la Denominación de origen Bierzo de sus vinos, cada día más reconocidos en el mundo, el cual engloba 70 bodegas y se adscribe a 32 municipios de la comarca. El resto de figuras de calidad, que reconocen con un marchio especial a los productos agroalimentarios de la comarca del Bierzo manzana reineta, pera conferencia, castaña, cereza, botillo y pimiento asado, representan a más de 400 productores y más de 30 empresas, con un volumen de facturación de 80 millones de euros.*

*Si a todo este potencial agroalimentario de la Comarca de El Bierzo lo combinamos con ser un importante nudo logístico en el noroeste de España, el motor de desarrollo que supone este sector para la comarca es una oportunidad única.*

*De todo lo anteriormente expuesto, parece lógico darle gran importancia al desarrollo de una plataforma logística y tecnológica agroalimentaria que facilite el almacenamiento, la distribución, la gestión y la comercialización nacional e internacional de los productos elaborados en el territorio a través de un canal único. Se trata de apoyar a las pymes del sector a abrirse nuevos mercados y, con ello, a competir y crecer, un reto que muchas no alcanzarían por sí mismas debido a su reducido tamaño o a los costes y la complejidad burocrática asociados a estos trámites. Se trata, en definitiva, de apoyar la internacionalización de los productos agroalimentarios del Bierzo, ahora mismo, pilar fundamental de la economía de la comarca, quizás no tanto por el volumen de negocio, como por la capilaridad de la actividad económica que es la mejor manera de evitar la despoblación y el abandono del territorio. |*

*Intentos previos de poner en marcha este tipo de iniciativas, ya existieron con anteriores gobiernos de la Junta de Castilla y León, baste recordar el famoso BIERZO HUB AGOALIMENTARIO y las promesas del anterior presidente del gobierno regional.*

*Recientemente, se están poniendo en marcha iniciativas público-privadas en Ávila y Valladolid, apoyadas financieramente por la Junta de Castilla y León, que en ningún momento ha negado la posibilidad de llevar a cabo el mismo planteamiento en nuestra comarca del Bierzo.*

*Sin embargo, conocedores de la importancia de la relación público-privada que han de tener este tipo de iniciativas para que realmente funcionen en el tiempo, funcionamiento que ha de ser alimentado por iniciativas privadas y enriquecida con la participación de los productores, asociaciones e instituciones que componen este gran sector en el Bierzo, La junta de Castilla y León, lo que establece es que exista primero un núcleo fuerte promotor, compuesto por asociaciones de productores e instituciones, comarcales y provinciales que se comprometan abiertamente con el funcionamiento de ese centro logístico y tecnológico agroalimentario.*

*Con la consecución de esta fase de bajo coste económico, que es la formalización de los convenios necesarios, para establecer una declaración de interés conjunta para desarrollo de la citada plataforma en la comarca del Bierzo.*

*Estos convenios, establecerán la misión de la plataforma, los objetivos y el papel de cada uno de los actores participantes en la misma. Con todo ello, solo queda, tal y como estableció el consejero de agricultura de la Junta de Castilla y León, solicitar a través de las instituciones de forma conjunta y siempre con los convenios previos del sector privado, el apoyo financiero necesario para la puesta en marcha del proyecto de LA PLATAFORMA LOGÍSTICA Y TÉCNOLÓGICA DEL BIERZO, tanto a la Junta de*

*Castilla y León, como al Gobierno de España a través de la participación de los Fondos de transición Justa que se adeudan a esta tierra.*

*En base a todo lo anteriormente expuesto. Se hace la siguiente:*

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*El pleno del ayuntamiento de Ponferrada, insta al Consejo Comarcal del Bierzo y a la Excelentísima Diputación de León a alcanzar un acuerdo previo entre las dos entidades, para posteriormente convocar a todos los grupos de interés en el desarrollo de una plataforma logística y tecnológica Agroalimentaria en la comarca del Bierzo, de forma que se firmen los convenios necesarios entre instituciones, asociaciones de productores y administraciones para que actúen como germen demandante de esa plataforma.*

*Una vez constituido este grupo, a través de la firma de los acuerdos necesarios, que el Consejo Comarcal del Bierzo, en colaboración con la Diputación de León promoverán un convenio con la consejería de agricultura de Castilla y León y con el gobierno de España, para financiar la misma, a través de los fondos europeos previstos para la comunidad y con los fondos de transición Justa, asignados para la comarca del Bierzo”.*

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal; por 18 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 1 CB, 2 C’s, 2 USE Bierzo, 2 PRB, 2 Podemos Ponferrada y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); 0 votos en contra; y 6 abstenciones, correspondientes: 6 PP; **ACORDÓ:**

- El pleno del ayuntamiento de Ponferrada, insta al Consejo Comarcal del Bierzo y a la Excelentísima Diputación de León a alcanzar un acuerdo previo entre las dos entidades, para posteriormente convocar a todos los grupos de interés en el desarrollo de una plataforma logística y tecnológica Agroalimentaria en la comarca del Bierzo, de forma que se firmen los convenios necesarios entre instituciones, asociaciones de productores y administraciones para que actúen como germen demandante de esa plataforma.
- Una vez constituido este grupo, a través de la firma de los acuerdos necesarios, que el Consejo Comarcal del Bierzo, en colaboración con la Diputación de León promoverán un convenio con la consejería de agricultura de Castilla y León y con el gobierno de España, para financiar la misma, a través de los fondos europeos previstos para la comunidad y con los fondos de transición Justa, asignados para la comarca del Bierzo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, manifiesta que el sector agroalimentario en El Bierzo cuenta con siete figuras de calidad, la



denominación de origen Bierzo de sus vinos engloba setenta bodegas y el resto de figuras de calidad que se reconocen con un marchio especial de productos agroalimentarios son, la manzana reineta, la pera conferencia, la castaña, cereza, botillo y pimiento asado; representan a más de 400 productores y más de treinta empresas con un volumen de facturación de 80 millones de euros. Apunta que si todo este potencial agroalimentario de la comarca se combina con ser un importante nudo logístico en el noroeste de España, el motor de desarrollo que supone para nuestra comarca es una oportunidad única, que por lo expuesto tiene gran importancia el desarrollo de una plataforma logística y tecnológica agroalimentaria que facilite el almacenamiento, la distribución, la gestión y la comercialización nacional e internacional de los productos elaborados en ese territorio; considera que se trata de apoyar a las pymes del sector para abrirse a nuevos mercados, a competir, crecer y que como hay retos que no alcanzarían por sí mismas, si estuvieran englobadas dentro de esta plataforma se podría ayudar en la internacionalización de los productos agroalimentarios del Bierzo como pilar fundamental de la economía de la comarca; entiende que además sería una manera de evitar despoblación y el abandono del territorio, y que recientemente se están poniendo en marcha iniciativas similares en Ávila y en Valladolid, apoyadas financieramente por la Junta de Castilla y León. Explica que en ningún momento se ha negado la posibilidad de que se pueda llevar a cabo en la comarca de El Bierzo, pero apunta que sin embargo, concedores de la importancia de la relación público-privada que ha de tener este tipo de iniciativas para que realmente funcionen tienen que estar alimentadas por iniciativas privadas y enriquecidas con la participación de los productores, asociaciones e instituciones que componen este gran sector; por tanto, cree que inicialmente debería contarse con un núcleo fuerte promotor, compuesto por asociaciones de productores, instituciones comarcales y provinciales que se comprometan abiertamente con el funcionamiento de este centro logístico y la consecución de esta fase de formalización de los convenios necesarios para establecer una declaración de interés conjunta, y así colaborar con el desarrollo de la citada plataforma. Señala que estos convenios establecerán la misión de la plataforma, los objetivos, el papel de cada uno de los actores participantes en la misma etc. Con todo, opina que solo quedaría solicitar a través de las instituciones de forma conjunta y siempre con convenios previos con el sector privado, el apoyo financiero necesario para hacer posible la puesta en marcha del proyecto de la plataforma logística y tecnológica de El Bierzo.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, manifiesta que desde su grupo apoyarán la propuesta, por la misma razón que Ciudadanos ha aceptado su modificación, y es que es algo bueno para la comarca de El Bierzo; no obstante, debido a que parece que Ciudadanos se va a presentar a las elecciones autonómicas conjuntamente con el Partido Popular, cree que sería bueno instar, debido a que la Diputación o el Ayuntamiento no han tenido conversaciones, al Partido Popular a que cumplan las promesas que hicieron; recuerda que en 2017 D. Juan Vicente Herrera, el que era en aquel momento



Presidente de las Cortes de Castilla y León, en el Palacio de Canedo, anunció un proyecto muy similar, el Bierzo Hub, sobre el que dijo que sería el primer parque agroalimentario rural de la comunidad; sin embargo, en 2021 hasta Valladolid tiene una plataforma logística agroalimentaria, así como Ávila, mientras la comarca de El Bierzo sigue siendo absolutamente abandonada y ninguneada por la Junta de Castilla y León. Finaliza manifestando que su voto será favorable a esta iniciativa porque entienden que efectivamente puede ayudar, poniendo en coordinación a más Administraciones. En cualquier caso, opina que sería positivo que no se vendiese como algo bueno, dado que se lleva prometiendo desde 2017 por parte de la Junta de Castilla y León, y ahora que Ciudadanos está gobernando con el Partido Popular, quizás tienen algo de responsabilidad en que no se haya hecho todavía.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, anuncia su apoyo a la propuesta que plantea el Grupo municipal Ciudadanos, puesto que en su opinión en El Bierzo existe un potencial extraordinario en este campo, y por ello se debería ostentar un lugar privilegiado dentro de la comunidad autónoma al respecto de la promoción y el desarrollo de actividades agroalimentarias. espera que todas las mociones que se están trasladando tengan respaldo en las Administraciones superiores y se tome la decisión de implementar estas actividades y actuaciones en El Bierzo.
- El Portavoz accidental de Coalición por El Bierzo, Sr. López Fernández, expresa que le parece una propuesta interesante e importante, pero pediría, con el ánimo de darle más efectividad, ya que deberían ser más prácticos con las mociones, que los portavoces de PP y Ciudadanos soliciten una reunión con el consejero para ver cual es su opinión; recalca que es una buena propuesta y por ello Coalición por El Bierzo votará a favor.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, recuerda a la Sra. Morales que esto es una promesa electoral de D. Juan Vicente Herrera, la creación de un Bierzo Hub que inauguró en el Palacio de Canedo como se ha dicho. Advierte que Ciudadanos gobierna, no obstante, votarán a favor de la moción.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, da las gracias a los grupos políticos que van a apoyar la moción, recordando que ella en ningún momento se ha negado la posibilidad de llevar a cabo el nuevo planteamiento por la Junta de Castilla y León en la comarca del Bierzo; entiende que lo que se debe hacer es que parta de la comarca una colaboración público-privada para que todos los sectores afectados estén de acuerdo con la propuesta.

### **c) RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

#### **c) 1. RUEGOS**

**El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, presenta los siguientes:**



1.- Que dado que en la Comisión Informativa de Urbanismo se les trasladó a través de la carpeta Z una documentación sobre “Ponferrada 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida” que tiene que ver con la posible implantación de zonas de bajas emisiones si se percibiera una subvención, se pueda disponer del referido expediente completo.

- La Concejala de Territorio Inteligente, Sra. Fernández Rodríguez, responde que ayer, desde su área, se remitió a todos los Grupos políticos el acceso a la totalidad del expediente, incluyendo todos los proyectos europeos.
- La Sra. Secretaria precisa que la información no se encuentra en la carpeta de la Comisión Informativa de Urbanismo, sino de Hacienda.

2.- Que se dé acceso y copia al expediente respecto a la adjudicación a una entidad financiera de un crédito de 3 millones de euros a cuenta del presupuesto municipal de 2021.

- El Sr. Presidente informa que se dará acceso a todos los Grupos que lo deseen.

**El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, presenta los siguientes:**

1.- Que se recupere la línea de autobús desde Santo Tomás de las Ollas al Hospital del Bierzo.

2.- Que se sustituyan los contenedores de basura de Villanueva de Valdueza, rotos desde hace seis meses, al igual que en San Esteban de Valdueza.

3.- Que se reconsidere el acuerdo de la Junta de Gobierno y se cedan las antiguas escuelas de Dehesas a la asociación cultural Siloa y coral Siloa, reubicando a los actuales adjudicatarios en otro local municipal.

4.- Que se renueven los letreros de las calles de Dehesas, como se ha solicitado por el presidente de la Junta Vecinal el 26 de octubre de 2020.

### **c) 2. PREGUNTAS.**

No se formulan.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11,49 horas; lo que, como Secretario, certifico.